HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 254

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA RED DE CÁMARAS MUNICIPALES".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

12 de agosto de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La preocupación de la ciudadanía por el fuerte aumento en los hechos de inseguridad en el distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que este fenómeno se vio agravado por la crisis económica y sanitaria que produjo la pandemia por COVID-19, y;

Que aunque la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad ha llevado a cabo distintas acciones con el fin de atacar esta problemática que perjudica a los vecinos del Partido;

Que de acuerdo con la página web de San Isidro, el Municipio posee "1450 cámaras de seguridad conectadas a la Central de Monitoreo";

Que San Isidro tiene una superficie de 48km^2, que técnicamente representan un total de 6860 manzanas;

Que en caso de sumar una sola cámara al al 60% de las manzanas, se casi triplicaría la cantidad total de cámaras conectadas a la red municipal;

Que es necesario tomar todas las medidas necesarias para prevenir los hechos delictivos en el distrito;

Que con ese fin, ampliar la red de cámaras de monitoreo sería una buena medida para ampliar y agilizar el accionar de las fuerzas de seguridad en caso de ocurrir un hecho de inseguridad, o que la central de monitoreo registre un comportamiento sospechoso;

Que no solo sería una medida de prevención, sino que también sería muy útil para investigaciones y aporte de evidencia;

Que una buena manera de ampliar la red de cámaras ya existente en el distrito sería

la de dar la opción a los vecinos de incorporar, voluntariamente, sus cámaras de frente de calle a la red municipal;

Que una vez más la participación ciudadana posibilita la creación de una herramienta no solo innovadora sino que también fácil de implementar, ya que al existir una red de cámaras en funcionamiento, el costo de implementación sería bajo;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Sobre el Programa y su Objetivo

Artículo 1°: Créase el *"Programa de Integración a la Red de Cámaras Municipales"* en el ámbito del Municipio de San Isidro con el objetivo de aumentar el número de cámaras de vigilancia -y por ende la capacidad de respuesta- del municipio para con los hechos de inseguridad.

Sobre el Órgano de Aplicación

Artículo 2°: La integración de cámaras de seguridad privadas a la red municipal, incluida la instalación, será gestionada y posibilitada por la Secretaría de Prevención Ciudadana y Cuidado Comunitario del Municipio de San Isidro, y se integrarán al sistema dependiente de la Central de Monitoreo Municipal.

Sobre la Aplicación y los Incentivos

Artículo 3°: El órgano de aplicación garantizará de manera gratuita la instalación, compatibilidad técnica, y el asesoramiento a los vecinos sobre el funcionamiento del sistema, así como también la seguridad informática del mismo.

Artículo 4°: La integración de dichas cámaras será completamente voluntaria por parte de los vecinos.

Artículo 5°: Aquellos vecinos que ofrezcan conectar su sistema de seguridad a la red de cámaras Muncipal, recibirán una bonificación de 5% en: la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza en el caso de que la cámara sea provista por un domicilio, o de la Tasa de

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Comercio e Industria en caso de que la cámara sea provista por un comercio.

Artículo 6°: La bonificación no es acumulable conforme a la cantidad de cámaras ofrecidas, y es válida por un periodo de 12 meses a partir de la integración del sistema a la red municipal.

Artículo 7°: De forma.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE San Isidro

Cecilina Pigatti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
20 AGO 2020
Hora 13:38 hs. Cant. 19.
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 254-HCd-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 28 de Agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro